



R- DNAT-2022-0557

Salta, 12 de mayo de 2022

EXPEDIENTE 10.196/2021

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, elevado a fs. 49 por la estudiante María Laura García - LU: 411.346 - DNI: 36.127.665, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, titulada: "Evaluación de la condición de los pastizales en vegas de la estación experimental agropecuaria INTA Abra Pampa", pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora M.Sc. Adriana Elizabeth Ortin Vujovich, y

**CONSIDERANDO:**

Que justifica dicho pedido por la dificultad de realizar los viajes de campos planificados al área de estudio, producto de la pandemia y las medidas sanitarias impuestas por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Que, el marco normativo vigente es la resolución CDNAT-2011-0630, Reglamento de Tesina, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que en su Art. 11, establece que el plazo de ejecución del proyecto será de 12 (doce) meses como máximo, desde el momento de aprobación, cumplido, y por razones plenamente justificadas el alumno podrá tramitar una prórroga con el aval del director la que no podrá exceder los seis meses.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 49 vta, aconseja otorgar una prórroga de seis meses para la presentación de su tesina de grado.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

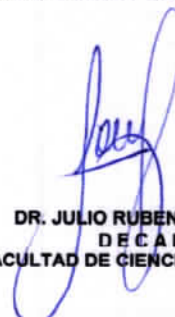
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** una prórroga hasta el día treinta y uno de octubre de dos mil veintidós para que la estudiante María Laura García - LU: 411.346 - DNI: 36.127.665, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, defienda su trabajo de Tesina, titulada: "Evaluación de la condición de los pastizales en vegas de la estación experimental agropecuaria INTA Abra Pampa".

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES